

DIARIO DE BARCELONA,



Del viernes 5 de noviembre de 1819.

San Zacarías y Santa Isabel, Padres del Bautista.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia del Seminario, de PP. de la Misión: se reserva á las cinco y media; y la rogativa en la de Valldonsella. Sale el Sol á las 6 h. 55 m., y se pone á las 5 h. 5 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3 11 noche.	14 grad.	9 28 p. 1 l.	N. E. cubierto rociado.
4 7 mañana.	13	5 28	N. N. E. cubierto.
id. 2 tarde.	14	5 27 11 8	N. idem rociado.

ESPAÑA.

Cádiz 9 de Octubre.

ARTÍCULO REMITIDO.

Permítame vd., Sr. Editor del Diario Mercantil, que por medio de su periódico aplauda yo y admire las virtudes, civilizacion y policia de esta heroica ciudad, modelo de cultura, de beneficencia y de modestia.

En medio de la espantosa calamidad que la aflige y cuya consideracion sola estremece, cercada é incomunicada por todas partes y con solo un batallon de linea en su recinto; con qué generosidad, orden y concierto provee á todo, no solo á sus necesidades urbanas, sino al socorro y alivio de los pueblos circunvecinos! Sorprende la abundancia de comestibles, sin alteracion en sus precios, y la facilidad de encontrarlos á la mano y á toda hora. Todas las oficinas públicas continuan en sus funciones, y los talleres y tiendas se ven casi todos abiertos, y trabajando en sus respectivos ramos los menestrales sanos: la mayor parte de las guardias las cubre el vecindario, que yaca de este modo á la asistencia doméstica y al trabajo personal. El aseo y policia de las calles es el mismo que con prolijo esmero distingue esta ciudad. La vista no se acongoja con ninguna escena de dolor ni horror, y hasta los cadáveres se conducen de un modo casi invisible al depósito y al cementerio. Ningun mendigo ni enfermo recorre las calles; la caridad del vecindario, dirigida por el zelo de los capitulares, lleva el socorro y el consuelo al domicilio de todo enfermo desvalido con un método admirable de cuenta y razon, sin que exista un solo contagiado que le haya hecho falta asistencia, subsistencia, medicinas ni facultativos durante la enfermedad y la convalecencia, todo costeado por la ilustrada caridad pública, aumentada con los dignísimos egemplos de las autoridades eclesiásticas y civiles. Todos los socorros espirituales y temporales se encuentran oportunísimamente á toda hora,

y solo el toque fúnebre de las campanas es lo que puede aumentar la inevitable aflicción de los ánimos.

¿Pero á donde iria esta á parar si tantos auxilios, vigilancia, asistencia y policía faltasen? Ciertamente que en Cádiz se puede decir que no se conocen la mitad de los efectos funestos del mal, y no todos fijan su consideración en el contraste que ofrecería esta población desprovista del juicio y virtudes que hacen su gloria y ornamento, y que por ser tan comunes dentro de estos muros no se aprecia bastantemente el distinguido mérito y cultura de su vecindario.

Por mi parte no puedo dispensarme de manifestar la efusión de mi reconocimiento y admiración al recordar las escenas de abandono y dolor de que he sido testigo en otras ciudades nacionales y extranjeras en circunstancias ménos amargas que las que por todas partes rodean á esta benemérita ciudad. Logre su mérito ser tan conocido como apreciado es del = *Amigo de Cádiz.*

Idem 17.

ARTICULO REMITIDO.

Las acciones heroicas y de esquisita caridad, que se hacen sin ostentación ni ambición de gloria, son dignas de que se saquen de la oscuridad para hacer contraste con las que por vana pompa y orgullo refinado se vociferan algunas veces para captar la opinión pública. Entre los rasgos de eminentemente mérito y virtud admirable debe publicarse con elogio el que de muchos días á esta parte se está repitiendo incesantemente en esta villa de Chiclana. Entre las aflicciones que produce la desoladora epidemia la mayor sin duda era la dificultad de conducir al cementerio los cadáveres; porque no habia quien se ocupase en tan preciso como desagradable trabajo. En tal situación movidos de los sentimientos mas recomendables los jóvenes *Don Ramon Muro, D. Juan Parra, D. Manuel Estudillo y D. Josef Sanchez Curro* se dedicaron generalmente á la penosa tarea de transportar gratuitamente los cadáveres. Agregáronseles despues otros ocho jóvenes *D. Josef Campos, D. Antonio Rodriguez, D. Josef Araujo, D. Antonio Araujo, D. Josef Maria Rodriguez, Simon Ortega, D. Josef Rodriguez y D. Josef Varela*, y reunidos del modo mas fraternal y benéfico egercitan su caridad con dos féretros hechos á su costa sin rendirse al trabajo, á pesar de haber llegado algun dia hasta veinte y ocho el número de los muertos. Pero subliman todavía mas el mérito de su piadoso egercicio, tomando de los pudientes las limosnas que voluntariamente quieren dar, en equivalencia del precio de la conducción; y estas cantidades las entregan cada noche para aumento del fondo de beneficencia con que se socorre á los enfermos pobres.

Hechos tan eminentes no necesitan de elogio ni recomendación. ¿Quién no admirará la virtud de estos doce jóvenes, y el servicio que estan haciendo á este afligido vecindario? Reciban, pues, la congratulación de todas las almas sensibles, y vd., Sr. Diarista, sírvase publicar esta noticia para gloria de hombres tan benéficos y excitación á los pudientes á contribuir con sus limosnas al socorro de la humanidad doliente, ya que no sea dado á todos el poder hacerlo tambien con sus personas. Bien es verdad que en esa ciudad solo deben publicarse los rasgos de virtud para consuelo y satisfaccion de su vecindario, pues los generosos habitantes de Cádiz no necesitan de estímulos para egercitar la caridad y las mas nobles

virtudes, como lo están experimentando los pobres de este y demas pueblos comarcanos. En vano se empleará la malignidad de los detractores de la ilustre ciudad de Cádiz á vista de las heroicas acciones en que como á persona compiten siempre todos sus habitantes, y de que suministran tan relevantes pruebas los diarios de estos últimos meses. Chiclana 12 de octubre de 1819. = E. M.

(Diar. Merc. de Cádiz.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor Espolin.

Mi apreciable amigo: he tenido la satisfacción de ver insertado en el diario de 25 último su contestación á la que le dirigí el mes pasado: no puedo ponderar á V. el placer que tuve no dudando que V. con su acostumbrada sal pondría palpable á estos mis paisanos, lo que yo solo habia insinuado; y en efecto se realizó del mismo modo.

Admiré igualmente el modo con que V. demuestra á estos vecinos del Ebro, las grandísimas ventajas que han de proporcionarse con estos canales, como tambien aquella descripción tan alagüeña acerca de lo futuro, todo capaz para excitar no á estos vecinos sino á la España toda el deseo de su ejecución.

Doy gracias á V. por el extracto que se sirve dirigirme; tenia sí alguna noticia, pero ignoraba todo lo mas esencial. Observé en dicho extracto que podria el riego hacer productivos á 59,064 jornales, pero y los 61,413 que aunque al presente producen; le parece á V. que no seria un duplo la utilidad de entonces á la de ahora? Aquí, querido amigo, tiene lugar un par de espolazos á fin de hacer conocer á los habitantes de ambas orillas del Ebro el bien que dejan pasar por alto y que aprovechándose de él podrian ser dueños de un terreno convertido en jardin.

No puedo manifestar á V. lo mucho que se inflamó mi espíritu al ver que pasa de seis siglos que se está machacando con estos dichos canales; y; que gloria seria la nuestra, decia yo, que en nuestros tiempos se efectuase lo que tantos hombres no han podido!; Y que satisfacción seria la de nuestro Rey D. Fernando VII, la del Capitan general de esta provincia y la de nuestro Ilmo. Sr. Obispo ver logrado lo que sus antecesores han intentado!

Voy á concluir; pero antes permítame V. suplicarle que á pesar de no tener hijos ni hacienda en este pais, no deje de hacer cuanto este de su parte: aunque sea unirse con nuestro conciudadano Sechi, pues yo por mi parte puedo asegurar á V. que no tengo mojadas ni para mojar en este pais, pero desearia tener poder, talento y conocimientos para emplearlos en tan útil y ventajosa empresa.

Quedo de V. como siempre y mande á este que mientras sea para bien será su amigo. = J. M.

LITERATURA.

Siendo la enseñanza de leer la primera que se da á los niños y la que abre paso á todas las demas, parece que con mas razon que en otra alguna, deberian arreglarse unos sólidos y bien fundados principios. Todo maestro de experiencia habrá observado que si á los niños se les pone á leer despues del

simple conocimiento de un escaso número de sílabas , tarde y con mucha dificultad llegan á verificarlo con perfeccion , y que si se les enseña con un silabario de aquellos que en toda su combinacion siguen el órden alfabético pierden mucho tiempo en aprender una multitud de sílabas , que nunca han de hallar en ningun escrito. Para huir pues de uno y otro extremo y asegurar que los niños despues de aprendidas las sílabas no encuentren ya dificultad en la lectura , el preceptor D. Josef Carreras ha dispuesto un silabario teórico y práctico de la lengua castellana en el que , no admitiendo sílaba alguna superflua , ha procurado reunir todas las necesarias para componer cualquier dicion de la antigua y nueva ortografía , y algunas de estrangeras usadas en nuestros impresos. Ademas ha añadido una práctica de las letras y sílabas que en catalan y latin suenan de distinto modo , á fin de que tenga igual efecto para leer á su tiempo estos dos últimos idiomas. En su principio hay algunas advertencias del método con que deberá enseñarse , y al fin una lectura de monosílabos catalanes confesando á Dios criador. Este silabario se ha impreso en papel de marquilla recio como pergamino y letras de gran tamaño para los maestros que usen la enseñanza mútua , ó que quieran enseñar á muchos discípulos juntos que puesto con un atril á manera de libro de coro , podrán verificarlo sin necesidad de tablillas. Tambien los hay en octavo con letra y papel regular para los que enseñen á cada uno en particular , ó padres que quieran reparar á sus hijos. Se hallará en la libreria de Cerdá y Saurí , plaza de la Lana : los primeros á 8 rs. vn. y los segundos á 10 cuartos.

ANUNCIO.

Cartas á Sofia en prosa y verso sobre la física , la química é historia natural , traducidas del frances por D. Eugenio de Tapia , tomo 3.º Se halla de venta , como el 1.º y 2.º en la libreria de Sierra y Marti , plaza de San Jaime. El precio de cada tomo es de trece reales vellón á la rústica.

El traductor de las cartas de Sofia ha sabido unir á las gracias del original todas las bellezas de nuestra lengua , ya en la delicadeza de la prosa , ya en la fluidez , armonía y variedad de los versos. En la primera el estilo es natural y sencillo , en los segundos halagüeño y festivo unas veces , otras grave y decoroso ; en aquella , marcha con la igualdad que exige el asunto , en estos varía amenizando siempre. Para convencerse de ello léase en el primer tomo , pág. 88 la corta digresion poética sobre los astros , comparándola con el original y otros varios pasages , que sería largo copiar , como son en el tom. 2.º la bella anacreóntica pág. 126. , la pieccecita al zéfiro pág. 77. , la descripcion bellísima pág. 71 , y los hermosos sáficos adónicos pág. 158 y siguientes.

No se crea que solo la versificacion y la poesia merecen los justos elogios que se le tributan ; pues la naturalidad y fluidez de la prosa , las bellas descripciones , los amenos episodios &c. , la constituyen igualmente apreciable. Acaso se dirá que todas estas bellezas pertenecen al original ; pero compárense los pasages citados , y se juzgará del mérito de esta bella traduccion , en la cual el literato español no se ha ceñido servilmente á expresar del mismo modo los conceptos originales , sino que amenizando y uniendo al asunto las gracias de su lengua , ha hecho parecer al gusto de los españoles una obra puramente francesa.

En quanto á la parte científica debe advertirse que esta obrita forma clase separada si se compara con las muchas publicadas sobre el mismo asunto , las

cuales no son mas que reñiones de cuentecillos y experimentos divertidos, pero inútiles. Las cartas á Sofia pertenecen á otro género; las verdades que contienen son las principales que actualmente componen el gran cuadro de las ciencias naturales, y en particular el orden y método de exposicion prueba un doble objeto en el autor, presentando todas aquellas verdades de cuyo conocimiento se pueden deducir vastas y fecundas consecuencias, y multiplicadas aplicaciones.

La lectura de dicha obrita es igualmente útil á varias clases de personas; pero en particular á las jóvenes: la amenidad de su estilo, las bellas digresiones poéticas y los halagüenos cuadros que repetidas veces se ofrecen en ella, aumentan el interes que directamente produce su objeto. ¡Ojalá que el bello sexo español admita con gusto una obra tan propia á su instruccion y á su recreo, para que unan á las gracias de la juventud, las que excita en los corazones sensibles el estudio de la naturaleza!

Don Manuel de Ibarra, é Ibarra y Padilla, Coronel de los Reales Egércitos, Gentilhombre honorario de la Real Casa, Baile General, Administrador principal por S. M. de su Real Patrimonio, Juez conservador nato de su Archivo y Presidente de la Junta del mismo en este Principado de Cataluña, &c.

Habiéndome representado los prohombres de la hermandad de medidores de trigo y pesadores de harina de esta ciudad, que de mucho tiempo á esta parte han dejado de conducir á la plaza pública destinada á este objeto cerca de la Lonja, los trigos y demas granos de la tierra que se introducen en esta ciudad para su venta, como se ha acostumbrado siempre, y debe practicarse en cumplimiento de los diferentes bandos y edictos publicados en varias épocas, y que sin atender á lo dispuesto en las citadas providencias, se venden públicamente en el borne y otros parages sin medirse por los medidores y con las medidas Reales; considerando que este abuso á mas de ser perjudicial á los intereses del Real Patrimonio, lo es tambien á los medidores á quien corresponde exclusivamente la medicion, y aun á los compradores, por medirse dichos granos con otras medidas que las Reales y públicas de la plaza, de que no puede usar persona alguna fuera de dichos medidores Reales, con decreto de 21 de este mes he dispuesto que se expida y publique el presente edicto, por el cual renovando lo mandado en el de 1786 y anteriores acerca del particular, y dejando en su fuerza y vigor el de 25 de Setiembre de 1815 y los demas que no esten expresamente derogados ordeno y mando:

1.º Que nadie pueda vender, permutar, ni de otra manera enagenar dentro de la presente ciudad, sus suburbios y puerto, el trigo, centeno, mezclilla, cebada, avena, habas, garbanzos, guisantes, judías, harina, y cualesquiera otros granos legumbres sujetas á medida, sin medirlos con la cuartera pública y Real de la plaza y mercado de esta ciudad, y pesando las harinas con la romana que en la misma plaza tienen los medidores Reales subrogada en lugar de medida, bajo la pena de cien reales de arditos, y del comiso de la tercera parte de los granos y demas especies referidas, en las que incurrirá tanto el que venda como el que compre, distribuyéndose por terceras partes, en el fisco, juez y denunciador.

2.º Que todos los labradores, arrieros, carreteros y otras cualesquiera personas que transporten á esta ciudad granos, harinas ó legumbres para venderlos por menor, han de llevarlos precisamente á la plaza y mercado destinado á este fin cerca de la Lonja, sin que puedan venderlos en otro parage, ni medirlos con otras medidas ni por otros sugetos que las públicas que estan á cargo de los medidores reales, á menos que sea alguna porcion de legumbres que no exceda de media cuartera, bajo la pena de cien reales de ardites, y comiso total de dichos granos, legumbres y harinas.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia, he venido en expedir el presente edicto á fin de que se publique y fije en los parages públicos de esta ciudad. Barcelona tres de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve. = Manuel de Ibarra: = Por mandado de su Señoría, Josef Maria Odena. = Lugar del Sello.

AVISOS AL PUBLICO.

En el expediente de denuncia de una pieza de tierra de 30 cuarteras de sembradura, sita en el término de Corbera, que se sigue en el tribunal de la subdelegacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestado de esta ciudad y su corregimiento, se despacharon carteles á instancia del Baron de Corbera, los cuales á solicitud del mismo, y en virtud de proveido de su Señoría el Sr. Subdelegado del ramo de 30 octubre próximo pasado, se mandan cotituar en este periódico, y son como sigue. = De parte del Ilustre Sr. D. Francisco de Assin del consejo de S. M., su oidor de la Real Audiencia de este principado y Juez subdelegado particular y privativo de bienes mostrencos, vacantes y abintestado de esta ciudad y su corregimiento y en virtud de proveido por su Señoría hecho en el dia 22 del mes de noviembre del año próximo pasado puesto al pie del pedimento por el abajo instante presentado en méritos del expediente de denuncia hecha por Ramon Costa, vecino de esta ciudad de 30 cuarteras de semilla sitas en el lugar de Corbera; y consecuente á la orden comunicada á su Señoría por el ilustre Sr. Subdelegado general de dicho ramo en 5 de Setiembre de 1817; se cita y emplaza al dicho Ramon Costa ó á sus legítimos herederos y sucesores y demas que tengan ó puedan tener derecho en méritos de los autos del referido expediente de denuncia, para que dentro el término de 10 dias contaderos desde el de la publicacion y fijacion del presente, comparezcan por sí ó por legítimo procurador por ante su Señoría en méritos de la referida denuncia á responder al dicho pedimento, deducir, probar lo que se les ofrezca, y seguir aquella hasta sentencia definitiva, y total egecucion con aperebimiento que pasado el expresado término, que por preciso y perentorio se les señala, compareciendo ó no, se pasará adelante en la misma y sus méritos segun derecho y justicia, fijándoseles las intimas *in valvis* del tribunal, sus ausencias en nada obstante á mas se les acusará la contumacia. Se expide á instancia de Gabriel Canals, procurador del Baron de Corbera. Dado en Barcelona á 23 de Junio de 1818. = Josef Roca y Gassó, escribano.

En la villa de Copons, corregimiento de Cervera, está vacante el magisterio de gramática latina. La obligacion del profesor es enseñar la gramática por la de Mello y Meneses, instruir á los discípulos en la doctrina cristiana, y acompañarles á misa en los dias festivos y al Rosario por

la tarde en los domingos. No habrá mas vacaciones que de Navidad á Reyes, y algunos dias en verano, segun lo disponga el Ayuntamiento, debiendo haber escuela en todos los demas dias de trabajo en que no hay obligacion de oír misa. Su dotacion es de trescientas libras catalanas al año cobradas por tercios, y si el profesor es eclesiástico (que será preferido á un secular) tendrá regularmente misa de 7 $\frac{1}{2}$ 6 ds., y si es compatible con sus circunstancias, se le adjudicará una de fundacion diez sueldos diarios con obligacion de confesar, que en los dias de trabajo con obligacion de oír misa, deberá rezarse al apuntar el dia. Quedará á su arbitrio el admitir pupilos y forasteros, á quienes podrá exigir las mensualidades segun se convengan.

En la misma villa se halla vacante la plaza de médico que reditúa anualmente cuatrocientas libras catalanas resultantes de las igualas de sus vecinos, no contando en ellas las consultas y visitas extraordinarias que se pagan aparte. Su obligacion es visitar dos veces al dia á los enfermos del pueblo, y asistir de valde si hay alguno en el hospital, lo que sucede muy pocas veces. Los forasteros pagan por separado, lo que siendo el facultativo algo diligente, puede valerle unas treinta cuarteras de trigo, sin otras visitas en dinero.

Los que aspiren á dichas plazas deberán dirigir su solicitud al Ayuntamiento de dicha villa, los primeros por todo el corriente mes, y los segundos hasta el 20 del actual, debiendo unos y otros acompañar una relacion de su edad y méritos, espresando ademas los facultativos el pueblo ó pueblos donde han ejercido la facultad y cuantos años.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Cádiz y Mahon en 52 dias, el capitan Henrique Reinerd Hinrichs, danes, bergantin Príncipe Cristian, de 92 toneladas, en lastre á los señores Gironella é hijos.

Idem despachadas.

Para Valencia el patron Manuel Iglesias, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, en lastre. = Para Idem el patron Vicente Llobet, valenciano, laud San Antonio, con varios efectos y lastre. = Para Alicante el patron Pedro Juan Andreu, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, en lastre. = Para Idem el patron Vicente Garri, valenciano, laud San Antonio, en lastre. = Para la Alcudia, en Mallorca, el patron Miguel Pieras, mallorquin, jábega Jesus María y Josef, en lastre.

Dieta. De 700 cuarteras de trigo de Aucona á 58 rs. 3 ds. la cuartera, en la playa del Mar.

Otra: De 300 cuarteras de trigo de Odesa á 52 rs. de ardites la cuartera, en casa de Jaime Canadell, frente el molino de la Sal: véndense por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y ambas durarán hoy y mañana.

Fiesta. Mañana dia 6 del corriente se celebrará la fiesta de San Severo en la capilla de dicho Santo: por la mañana á las 10 $\frac{1}{2}$ habrá solemne oficio con asistencia de la música de la Catedral; y por la tarde á las 3 $\frac{1}{2}$ se empezará el santísimo rosario con la dicha música, el cual finido predicará el R. P. Fr. Domingo Serra, religioso Dominico.

Avisos. Se necesitan dos trabajadores de oficio caldereros, para ir á trabajar por algunos meses en uno de los principales pueblos de esta provincia: los sujetos que quieran ajustarse se presentarán en la calle den Rosich, en-

trando por la Platería , á mano derecha , núm. 13 , primer piso , donde encontrarán el sugeto encargado de este asunto.

Cualquier escribano ó procurador ú otra persona que necesite un escribiente para copiar hojas á un precio cómodo , y que tiene un carácter de letra regular , acuda á casa de Jaime Roviralta , en la plaza de San Agustín , horno del Pastim.

No habiéndose podido averiguar el paradero de D. Antonio Gener , presbítero , se le suplica se sirva pasar al convento de Santa Catalina , que el P. que habita al lado de la biblioteca , núm. 24 , le comunicará un asunto que le interesa.

Ventas. Quien quiera comprar persianas grandes para balcon , ya usadas , un marco para alcoba , grande y bien tratado , y otros diferentes enseres , acuda al carpintero que habita en la esquina de San Antonio de la calle de la Merced , que le dará razon.

En la calle del Dormitorio de San Francisco , tienda del lado del figonero , hay un perrito de aguas para vender.

En la calle de la Vidriería , se vende carne de carnero á 10½ 6 ds. la libra carnícera.

Bajo las vueltas de San Agustín *vell* , se vende carne de tocino fresco á 12½ la libra carnícera.

En la calle den Jaume Giralt , esquina á la del Pou de la Figuera , se vende aceite viejo del Urgel de superior calidad para comer á cuatro pesetas y media el cuartal.

Se venden higos de Alicante muy buenos á 8 pesetas el quintal por sacos , y aceite de buena calidad de la tierra á 4½ pesetas el cuartal , en casa de Isidro Sercavins , en la Rambla , frente de San Josef.

Retornos. En la Fontana de Oro hay dos tartanas de retorno para Perpiñan.

En la calle de Santa Ana , entrando por la parte de la Rambla , número 9 , se halla una tartana y un calesín de retorno para Cervera.

En el meson de Collblanch hay una tartana para Cervera.

Pérdidas. El 25 de octubre se perdió un cuaderno de principios de cirugía desde la calle de la Paja hasta la de Santa Ana : el sugeto que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo al señor Feliciano Saboya , en la tienda de barbero de dicha calle de la Paja , que darán una gratificación.

El día de Todos Santos por la noche se extravió un perrito carlin de una estatura regular por la calle de Escudellers : el que lo haya recogido se servirá entregarlo al señor Ramon Galada , sastre , en dicha calle , quien dará dos duros de gratificación.

Cualquiera hie hubiese encontrado una gorra encarnada y blanca , la entregará en la Riba , núm. 22 , que se le gratificará.

En las inmediaciones ó dentro de esta ciudad se extravió un perro perdido mezclado de blanco y negro , con el rabo cortado : se darán cuatro duros de gratificación á quien lo hubiere recogido ó sepa su paradero , dando aviso á su dueño en la calle de la palma de San Justo , casa núm. 7 , tercer piso.

Teatro. Hoy la compañía italiana ejecutará la opera semiseria en dos actos , nominada *la Clotilde* , música del maestro Goccia. A las seis y media.

Entrada del día 3 , 2062 rs. vn.

En la oficina de Brusi.